

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.791 · 1990

CONVENIOS

Boletín Oficial, 1 de agosto de 1990 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Convenios

Ley Nº 23.791

Apruébase un Convenio de Cooperación Cultural suscrito con el Consejo ejecutivo Federal de la Asamblea de la República Socialista de Yugoslavia.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunios en Congreso, etc. Sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL CONSEJO EJECUTIVO FEDERAL DE LA ASAMBLEA DE LA REPUBLICA SOCIALISTA FEDERATIVA DE YUGOSLAVIA, suscripto en la ciudad de Buenos Aires, el 27 de octubre de 1987, que consta de nueve (9) artículos, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. –– ALBERTO A. PIERRI –– EDUARDO MENEM –– Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. –– Raúl Flombaum.



VEREDICTA LEYES

Convenios. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).